

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **17752** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 26 de enero de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 581/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000641, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "José María Selma Magdalena", domiciliado en calle Sagunto, 25, Segorbe y DNI número 18949218R.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a doña María Carmen Garcia Neila, con domicilio en calle Asensi, n.º 29-8.º, de esta ciudad de Castellón y dirección electrónica [cgneila@gmail.com](mailto:cgneila@gmail.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 26 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150024787-1